



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 551 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 JUN 2012

**VISTO:** El Informe N° 510-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 475188-2012/GOB.REG.HVCA/GG, Informe N° 135-2012-GRH-FORSUR/M-fpt, Informe N° 012-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyLO-FORSUR/SO-CCANCAIRO/byqv, Carta N° 25-2012-JIGSAC-JMJR-IC, Carta N° 013-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/SO-CCANCAIRO/byqv, Carta N° 024-2012-JIGSAC-JMJR-IC; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Jauregui Ingenieros Contratistas Generales S.A.C. previo Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 433-2010/GOB.REG.HVCA/CE, han suscrito el Contrato de Ejecución de Obra N° 0657-2011/ORA: “Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22589 Ccanccairo – Santiago de Quirahuará, Huaytará - Huancavelica”, con plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, siendo el monto total del contrato de S/. 197,698.10 (ciento noventa y siete mil seiscientos noventa y ocho con 10/100 nuevos soles) incluido IGV;

Que, mediante Carta N° 25-2012-JIGSAC-JMJR-IC, de fecha 19 de mayo del 2012, la Empresa Contratista Jáuregui Ingenieros Contratistas Generales S.A.C., solicitó al supervisor de la obra la ampliación de plazo N° 02 por veinte (20) días calendarios, señalando como causal los factores climatológicos propios del lugar, los mismos que imposibilitaron el acceso vehicular para el traslado de materiales, lo que ocasiono la paralización de la obra;

Que, estando a la solicitud formulada, la Entidad ha procedido a revisar y evaluar la misma a través del Supervisor de Obra, Arq. Betsy Yelela Quintana Villa, quien mediante Informe N° 012-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyLO-FORSUR/SO-CCANCAIRO/byqv, emite pronunciamiento favorable a la solicitud de ampliación de plazo N° 02, por los 20 días calendarios, señalando que las inclemencias climatológicas imposibilitaron la ejecución normal de actividades programadas; por consiguiente se modificó la ruta crítica del Programa PERT – CPM vigente;

Que, del mismo modo el Monitor de Obra, Ing. Zósimo Fredy Perales Tovar ha evaluado y emitido su pronunciamiento favorable a través del Informe N° 135-2012-GRH-FORSUR/M-fpt, señalando que es **procedente** la solicitud de ampliación de plazo, a partir del 01 al 20 de junio del 2012, debido a la modificación de la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente;

Que, mediante Informe N° 510-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 31 de mayo del 2012, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, ha evaluado y emitido pronunciamiento final del requerimiento, señalando que da la conformidad y recomienda aprobar la solicitud de Ampliación de Plazo N° 02 por 20 días calendarios, a favor de la Empresa contratista Jauregui Ingenieros Contratistas Generales S.A.C.; en tal sentido, deviene pertinente emitir el Acto Resolutivo correspondiente

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 551 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 JUN 2012

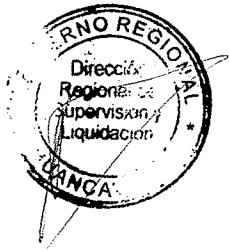
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la **AMPLIACION DE PLAZO N° 02** solicitado por la **Empresa Contratista Jauregui Ingenieros Contratistas Generales S.A.C.**, por espacio de **veinte (20) días calendarios**, en la obra "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22589 Ccanccairo – Santiago de Quirahuará, Huaytará - Huancavelica", por los fundamentos expuestos en el Informe N° 135-2012-GRH-FORSUR/M-fpt, e Informe N° 012-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyLO-FORSUR/SO-CCANCCAIRO /byqv y ratificado mediante Informe N° 510-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con lo que la nueva fecha de término de obra será el **20 de junio del 2012**.

**ARTICULO 2°.- COMUNICAR** el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Empresa Contratista Jauregui Ingenieros Contratistas Generales S.A.C, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Miguel Ángel García Ramos*  
Miguel Ángel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL